



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

14197 *Delegación de competencias firma venta parcelas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre “Delegación de competencias firma venta parcelas”, que a continuación se transcribe:

“Decreto de Alcaldía

Delegación de competencias firma venta parcelas

Dados los artículos 21.1.s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el punto 9 de la DA Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dado que el Alcalde por motivos personales necesita delegar de forma puntual y por tiempo determinado en el día de hoy, 3 de diciembre, la firma del contrato de compra venta de determinadas parcelas municipales que se ha señalado para el día de hoy.

Esta concejalía, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de 14 de mayo de 2024 de delegación de firma a varios regidores del Ayuntamiento, así como de las competencias que se reserva el alcalde, tiene a bien dictar el siguiente:

1. Delegar a favor del Regidor, señor Juan Antonio Estarellas Mateu con DNI 43102685H la firma del contrato de venta de las parcelas de los lotes 1 y 3 adjudicadas por Decreto de Alcaldía núm. 2025/5268 de 15 de octubre de 2025 con los ordinales 210 y 214 al Sr. Francisco José Molina Teruel.
2. Que se dé cuenta de esta Resolución en la primera sesión del Pleno del Ayuntamiento que se celebre, así como que se comunique al resto de áreas municipales e interesados para que tengan conocimiento.
3. La presente resolución tendrá efectos desde su firma a pesar de que para su conocimiento tendrá que ser publicada en el BOIB y en la sede electrónica municipal.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Doy fe.”

Marratxí, 4 de diciembre de 2025

El alcalde

Jaume Llompart Caldés